energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto de la Junta de Andalucía núm. 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Nek Eólica, S.L.U.

Domicilio: C/ Atahona, 3-1.º A, 11170, Medina Sidonia. Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Victoria». Término municipal afectado: Chiclana de la Fra.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales del anteproyecto: Parque Eólico denominado «La Victoria» de 27.6 MW:

- 12 Aerogeneradores AN BONUS 2,3 MW/82 o Similar. Tripala de 82,4 metros de diámetros, con generador asíncrono a 690 V y 2.300 kW de potencia nominal c/u, emplazado en torres metálicas tubulares.
- 12 Centros de transformación 2.500 kVA, 0,69/20 kV tipo interior.
- 2 Líneas colectoras de la red eléctrica subterrránea de Alta Tensión a 20 kV.
- Subestación Transformadora 20/66 kV.
- Posición en 20 kV tipo intemperie Simple Barra.
- 2 Líneas Celdas SF6.
- 2 Celdas salida transformador de potencia.
- 1 Celda SSAA100 kVA.
- Posición Transformador Potencia. 2 Transformadores 20/66 kV; 20 MVA
- Posición 66 kV. Tipo intemperie Simple Barra. 2 Celdas Salida Transformador de potencia.
- 1 Celda Medida.
- 2 Celdas Línea SF6.

Referencia: A.T.: 7274/04.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 8 de julio de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información Pública la solicitud de declaración de utilidad pública del proyecto de ejecución del Parque Eólico Ignacio Molina, en el término municipal de Casares (Málaga) (Expte. CG-90). (PP. 2704/2004).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97) y Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00) se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica siguiente, y cuya relación de afectados se publica en BOE, BOJA, BOP y Diario Sur de Málaga:

Peticionario: LDV Casares, S.L.U. Domicilio: C/ Las Cruzadas 1, 1.°; Sevilla. Finalidad: Declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución del Parque Eólico «Ignacio Molina».

#### Características:

- 4 aerogeneradores sobre torres de acero con generador asíncrono y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 kVA y relación de transformación 20/0,69 kV.
- Red eléctrica subterránea con conductor de al. tipo RHZ1 12/20 kV.
- Red de caminos para acceso a los aerogeneradores.
- Centro de seccionamiento.

Término municipal afectado: Casares (Málaga). Referencia Expte.: CG-90.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, sito en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Así mismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 22 de julio de 2004.- La Delegada, P.D.F. (Resolución 21.6.2004), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José Luis Méndez Fernández.

# ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE EJECUCION DEL PARQUE EOLICO «IGNACIO MOLINA» (EXPTE. CG-90)

Propietario y dirección: Lunder, S.A. C/ Real, 75, 4.ª planta, 29680 Estepona.

Datos de la finca:

Término municipal: Casares. Paraje: La Gamona Sierra de Utrera.

Datos catastrales. Núm. parc.: 15. Núm. Políg.: 31.

Afección:

Superficie a expropiar (m<sup>2</sup>): 69.125 (6,9125 ha).

Tipo de cultivo: Secano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga. de información pública de autorización administrativa de modificación del anteproyecto Parque Eólico Cerro Gordo. (PP. 2906/2004).

#### INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: ENDESA Cogeneración y Renovables, S.A. Domicilio: C/ Balbino Marrón s/n, Edf. Viapol; 41018 Sevilla. Finalidad: Autorización administrativa modificación anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Cerro Gordo»

Situación: Paraje Cerro Gordo.

Características:

- 10 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 86,6 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 KVA y relación 20/0.69 kV.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor de al RHZ1 12/20 kV desde los centros de transformación de los aerogeneradores hasta la subestación.
- Subestación eléctrica 66/20 kV de tipo intemperie con dos posiciones de transformación de 20/25 MVA; contará con dos entradas de líneas subterráneas a 20 kV procedente del P.E. Cerro Gordo y otras dos del P.E. La Capellanía.
- Potencia total a instalar: 20 MW.

Términos municipales afectados: Campillos y Teba. Referencia Expte.: CG-105.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de agosto de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa de modificación del anteproyecto parque eólico La Capellanía. (PP. 2905/2004).

## INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A. Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, Edif. Viapol; 41018, Sevilla. Finalidad: Autorización administrativa modificación anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «La Capellanía».

Situación: Paraje «La Capellanía».

Características:

- 12 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 86,6 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 kVA y relación 20/0,69 kV.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor de al RHZ1 12/20 kV desde los centros de transformación de los aerogeneradores hasta la subestación.
- Potencia total a instalar: 24 MW.

Términos municipales afectados: Campillos y Teba. Referencia Expte.: CG-104.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de agosto de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa de modificación del anteproyecto Parque Eólico Las Angosturas. (PP. 2907/2004).

### INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.

Domicilio: C/ Balbino Marrón s/n. Edf. Viapol; 41018 Sevilla. Finalidad: Autorización administrativa modificación anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Las Angosturas».

Situación: Paraje Juan Pérez entre Sierra Blanquilla y Sierra Ortegicar.

Características:

- -18 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 86,6 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 kVA y relación 20/0,69 kV.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor de al RHZ1 12/20 kV desde los centros de transformación de los aerogeneradores hasta la subestación.
- Subestación transformadora 66/20 kV de tipo intemperie con dos posiciones de transformación de 30/40 MVA. Contará con tres entradas de líneas subterráneas a 20 kV del P.E. Las Angosturas y otras tres del P.E. de Menaute.
- Potencia total a instalar: 36 MW.

Término municipal afectado: Campillos y Teba. Referencia Expte.: CG-103.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de agosto de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.